



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1.979 /

TEMUCO, 30 ABR 2013

VISTOS:

1. El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para labores importantes.
4. El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 23 de enero del año 2013, de solicitud N° 001 de fecha 01 de enero al 31 de diciembre 2013, autoriza para que los vehículos Siglas A-239 y A-267 pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana realicen sus funciones inspectivas y las de prevención a los distintos macro-sectores de la Comuna de Temuco.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Se Modifica el Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 23 de enero 2013, en el punto N° 1. en la que dice relación a su aparcamiento de los vehículos siglas A-239 y A-267, en el espacio destinado para ello en Antonio Varas N° 470, de la ciudad de Temuco; por las labores y gestiones que el personal de supervisión realiza en distintos horarios y servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 HFV/APC/JPS/cst
 Distribución.

- ↓ Dirección Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Recinto Municipal Imperial N° 40
- ↓ Encargado Automotriz Sr. José Pantoja Seco
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes



11002.592810